

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 11  
DE ENERO DE 2.016.-**

**Asistentes:**

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.  
D. JOSE MANUEL MATEOS CASTILLA.  
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.  
D. LUIS SANCHEZ AREVALO.  
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.  
D. MIKEL MARCOS MARTIN.  
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.  
D. PAULINO ALONSO RUFINO.

**No Asistentes:**

Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.

**Secretario:**

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte treinta horas del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del. Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 24 de Noviembre de 2.015 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta del día 24 de Noviembre de 2.015.-

**2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 181/2015 a 207/2.015 y 1/2.016 a 3/2.016, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

**3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE AMPLIACION CONVENIO DELEGACION A REGTSA (EJECUTIVA IMPUESTO CONSTRUCCIONES).-**

Se pone en conocimiento de los asistentes el convenio para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que tiene atribuidas en materia de gestión tributaria, de recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público, así como en materia de inspección de tributos. Convenio ya suscrito en el año 2.012 y vigente al día de la fecha.

No obstante, se había observado que faltaba en el mismo la delegación por el Ayuntamiento a citada Entidad Local de la recaudación ejecutiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Delegación que se considera conveniente para el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de la ampliación del convenio con la Diputación Provincial de Salamanca con la inclusión de la recaudación ejecutiva del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la autorización a la Alcaldía para la firma del mismo.

#### **4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE RECEPCION DE OBRAS “URBANIZACION PLAZA DE SAN MARCOS”.-.-**

Se pone de manifiesto a los asistentes el acta de recepción provisional de las obras de “Urbanización Plaza San Marcos” Suscrita por la empresa adjudicataria DARCONSA y la dirección facultativa.

Dña. Carmen García solicita la palabra para manifestar que el grupo socialista se abstendría en la aprobación de la recepción de las obras al considerar que había existido un retraso considerable en la finalización de las obras imputable única y exclusivamente a la empresa. Considera que de conformidad con lo establecido en el contrato y en el pliego de Condiciones se tendría que haber penalizado a la empresa adjudicataria.

El Alcalde señala que se justificó por la empresa el retraso en la fabricación del mobiliario urbano a instalar en la plaza y se concedió una prórroga para la finalización de las obras por la complejidad de su instalación. Entendiendo que la empresa había obrado de buena fe.

Dña. Carmen Garcia manifiesta que desde que se concedió la prórroga de finalización pasó otro mes y no tenían justificación. Ya en el inicio de las obras hubo problemas y se comprometieron a agilizar las obras, cuestión no cumplida.

Se acuerda por cuatro votos a favor (dos del grupo de ciudadanos y dos del grupo popular) por cuatro abstenciones del grupo socialista la aprobación de la recepción provisional de las obras “Urbanización Plaza de San Marcos”.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

-Dña. Carmen Romero formula las siguientes preguntas:

-En el decreto de Alcaldía de aprobación de gastos, de fecha 30 de diciembre de 2.015, figura una factura de Proyect Film por importe de 786,50€ por dos películas. Me parece un poco caro ese importe.

D. José Manuel Mateos contesta que no, que en la factura figuran tres películas. Dos ya estaban ya proyectadas y la restante el día 16 de enero.

-La factura de Kamaru Teatro por importe de 726€ pregunta si se han pedido más presupuestos y si los podía ver.

D. José Manuel Mateos contesta que sí y con un listado de actividades y los podía ver en el Ayuntamiento.

-Las actividades de Navidad, aparte de los folletos informativos, ha habido otras actividades puntuales que se han colgado en las redes sociales. Pedimos que no funcione así ya que muchas personas no tienen acceso a estas redes y solicitamos que se combinen los canales de distribución para el acceso de todos los vecinos.

D. José Manuel Mateos contesta que se había publicitado las actividades por varios canales tanto en soporte papel como en redes sociales y se había realizado un esfuerzo para que llegaran a todos los vecinos.

-Respecto al pago a Lorenzo Milani había entendido que se había utilizado un abono mineral a prueba y sin coste y vemos que existe una factura pagada.

D. José Manuel Mateos contesta que esa factura se refiere al importe de tratamiento de los dos árboles de la Plaza de San Marcos; ya que en otro caso habría que cortarlos y se consideró que por su porte y antigüedad era conveniente mantenerlos. Se solicitaron varios presupuestos y los tiene a su disposición.

-Existen reparos del Secretario-Interventor en el Decreto de Alcaldía de gastos nº 185/2015 al haberse detectado que varias empresas de actividades culturales habían contratado a sus monitores con fechas muy posteriores al inicio de las actividades. Ese reparo se levantó por la Alcaldía. Pregunta si al día de la fecha los contratos del primer trimestre de 2.016 ya estaban firmados y se habían corregido en este nuevo periodo las deficiencias detectadas por el Secretario-Interventor.

El Alcalde manifiesta que s, que estaban firmados y que contestará en el siguiente Pleno.

-Se había adquirido un nuevo equipo de megafonía a la empresa Kaiman y se había adquirido un soplador para hojas secas. Preguntaba si estas adquisiciones eran necesarias.

D. José Manuel Mateos contesta que uno de los altavoces no funcionaba y daba problemas por lo que se decidió comprar un nuevo equipo. Del soplador de hojas secas se compró porque lo demandaron los operarios y entendieron que era necesario para mejorar la eficacia de su trabajo. De todo ello se pidieron varios presupuestos.

-Se habían adquirido tres desfibriladores. ¿Quiénes van a ser responsables de su utilización?

D. José Manuel Mateos contesta que se iban a pedir presupuestos para impartir dos cursos de utilización de los desfibriladores a los que asistirían funcionarios del Ayuntamiento, operario, alguacil, monitores deportivos y concejales.

Dña. Carmen Garcia entiende que estos cursos deberán realizarlos responsables directos de actividades deportivas. Entendiendo que ni los funcionarios del Ayuntamiento ni los concejales, excepto el de deportes que asiste a las actividades, deben ser responsable de su utilización porque no están dentro de sus funciones. Otra cuestión es que los operarios y monitores conozcan su funcionamiento. Solicitaba ver los presupuestos.

D. José Manuel Mateos contesta que su grupo considera que cuantas más personas conozcan su funcionamiento mejor utilización y eficacia tendrán los desfibriladores.

-Tiene conocimiento que el día de nochevieja el bar del centro polivalente lo gestionó una persona distinta a la que se tenía contratada su gestión desde hacía cuatro años y pregunta si se firmó contrato, si se exigió el alta en la seguridad social. ¿Qué criterio se siguió para su contratación?

D. José Manuel Mateos contesta que el concesionario renunció a la gestión del bar del polivalente el día 30 de diciembre por lo sin tiempo material se lo propuso a los titulares de los bares del municipio y al final se quedó uno de ellos. Se hizo el correspondiente contrato.

Dña. Carmen García manifiesta que si llega a pasar algo la responsabilidad sería del Ayuntamiento y en su representación el Alcalde con responsabilidad patrimonial. Sigue manifestando que había que tener mucho cuidado con esas cuestiones y tener un contrato y un seguro. Las prisas no son buenas y gestionamos dinero público

D. José Manuel Mateos contesta que se hizo el correspondiente contrato y se contaba con el seguro correspondiente. Las cosas si hicieron con responsabilidad.

Dña. Carmen Garcia responde que quería ver ese contrato y lo miraría en el Ayuntamiento.

-En relación con esta cuestión anterior pregunta sobre las licitación del bar de las piscinas y del bar del polivalente.

D. José Manuel Mateos contesta que en un próximo Pleno se propondría la aprobación del pliego de condiciones.

-En la semana de navidad la concejal de bienestar social Dña. Concepción de Arribas envió un correo a las distintas asociaciones del municipio para colaborar en la recogida de alimentos básicos de navidad para las personas incluidas en el banco de alimentos en el municipio y motivado, según palabras de la concejal, porque el Alcalde se negaba a pagarlo de la partida correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento. Preguntaba en donde se estaba gastando la partida del presupuesto destinado a la atención a las personas y familias necesitadas de alimentos, ya que le habían comentado que daban unos pocos kilos de zanahorias y se obligaba a las familias a llevárselas.

Dña. Concepción de Arribas contesta que los alimentos se estaban facilitando a través del banco de alimentos de Salamanca y que ella los estaba repartiendo a las familias que los servicios sociales le indicaban y parece mentira que la concejal diga que son unas pocas zanahorias pues no tiene ni idea ni de lo que se entrega ni a quienes se les entrega. Que el dinero que no se gasta el Ayuntamiento en el banco de alimentos queda en las arcas municipales y ella consiguió sin coste para el Ayuntamiento que en navidad se entregaran unos alimentos básicos navideños a las personas necesitadas.

-Dña. Carmen Garcia Romero formula los siguientes ruegos:

En la casa de la juventud entran chicos mayores de doce años y entiende que debería haber

una persona responsable para estos chicos menores de edad. Ruega se tenga en cuenta esto.

D. Jose Manuel Mateos contesta que se estaba a la espera de una reunión con los jóvenes para coordinar con la monitora del Ayuntamiento y solventar esa cuestión.

Respecto a los vecinos que se habían registrado en el Ayuntamiento para que los niños recibieran un regalo en la cabalgata de Reyes Magos, había vecinos que no se habían apuntado y se habían quedado sin regalo porque solo se podía apuntar en el Ayuntamiento. Ruega que se facilite la inscripción al mayor número de vecinos para que puedan tener regalos los niños empadronados.

Ruega que a la mayor brevedad se le facilite una copia de la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2.015.

Ruega que se retire una valla de señalización de obras al final de la Calle Las Gavias que lleva más de un mes con el consiguiente peligro para vehículos.

D. José Manuel Mateos contesta que con motivo de las navidades los operarios habían tenido numerosos trabajos y que en los próximos días se solucionaría.

Ruega se le informe sobre los temas de formación.

D. Luis Sánchez contesta que había tenido contactos con el Servicio Territorial de Educación para estudiar las distintas posibilidades de impartir cursos de adaptación o cursos completos de aulas de adultos. Había informado al concejal del grupo socialista D. Mikel Marcos e invitaba al resto de concejales a participar en la decisión final.

Dña. Concepción de Arriba ruega consta en acta la afirmación de la portavoz del grupo socialista que había personas del banco de alimentos que la habían comentado que se obligaban a los usuarios del banco de alimentos a llevarse zanahorias. Rogaba se contrastase esa información con los servicios sociales de Diputación y haciendo constar que todas las semanas se les entregaba alimentos y poniendo a disposición de la portavoz del grupo socialista todos los partes de entrega de alimentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO